

VISTO:

- Que mediante expediente 5528/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la propuesta de miembros para integrar el Comité Evaluador del área Núcleo Escenario, proceso y sujetos en el campo profesional del Trabajo Social elevada por la oficina de concursos docentes de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Que el HCACETS emitió la Resolución N° 6/11 solicitando la aprobación de los miembros del comité y área que se trata.
- Que dicha Resolución fue aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales mediante Resolución N° 89/11.
- Que en fecha 06/05/2011 la Pro-Secretaria General de la Universidad Nacional de Córdoba realiza observaciones respecto a la propuesta.
- Que ante ello, corresponde proceder a la rectificación parcial del artículo 1 de la Res HCACETS 6/11 y artículo 1 de la Res HCD 89/11.
- El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza en fecha 08/07/11 y el debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO ACADEMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE

Artículo 1: Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución HCACETS N° 6/11 reemplazando al miembro docente titular Piñero María Teresa (Universidad Nacional de Córdoba), por el miembro docente titular Silvia Ávila (Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba).

Artículo 2: Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución HCACETS N° 6/11 donde dice ... “miembro docente suplente Alterman Nora (Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Cuyo)”, debe decir ... “Alterman Nora (Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba)”.

Artículo 3: Solicitar se rectifique parcialmente el artículo 1 de la Resolución HCD N° 89/11 reemplazando al miembro docente titular Piñero María Teresa (Universidad Nacional de Córdoba), por el miembro docente titular Silvia Ávila (Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba).

Artículo 4: Solicitar se rectifique parcialmente el artículo 1 de la Resolución HCD N° 89/11 donde dice ... “miembro docente suplente Alterman Nora (Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Cuyo)”, debe decir ... “Alterman Nora (Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba)”.

Artículo 5: Protocolícese. Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HCACETS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE



Sr. ALEJANDRO RICARDO GONZALEZ
Secretaría Técnica Administrativa
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **82/11**